CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001720

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 02 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1909/2023 de la Administradora Municipal; el Pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica N°E389396/2023; el Decreto Alcaldicio N°201/1729/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/1729/2023 se dejo sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº201/1892/2022, que removió del cargo al Administrador Municipal don **Carlos Felipe Barria Hamame**, Cedula de Identidad N°8.952.302-8, conforme a lo establecido en el pronunciamiento N°E376378/2023 de la Contraloría General de la Republica y lo solicitado por la Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°1000/422/2023, haciéndose efectiva la renuncia voluntaria, a contar del 1 de octubre de 2022, sancionada mediante **Decreto Alcaldicio N°201/1875/2022** conforme a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica mediante su pronunciamiento N° N°E376378/2023, para todos los efectos administrativos respectivos, siendo este registrado en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

El pronunciamiento N°E389396/2023 de la Contraloría General de la Republica, de fecha 5 de septiembre de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago de las remuneraciones adeudadas a don **Carlos Felipe Barria Hamame**, Cedula de Identidad N° correspondiente al periodo comprendido entre el 14 al 30 de septiembre de 2022, en consideración al Dictamen N° N°E389396/2023 de la Contraloría General de la Republica y lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1729/2023 que hace efectiva la renuncia del referido, a contar del 01 de octubre de 2022.

2. El Departamento de Remuneraciones del Personal, velará por el pago oportuno de esta autorización.

3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan del presupuesto municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

001720

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

LFR/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Remuneraciones
Funcionario
Página Web.